

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO.

Vener

Antonio de Mora Verme de Corta Villa y de Exaruz, teni-
doro ante V^o Conchmas por finto Venandi. Dize que
esta poblacion de ella y Calle que Nomina Satorrencia
al Monate como se sabe amano derecha ay y m efido
en el qual cedor a tres años a qua parte se hallan
bricadas de Cavas con Sienca que para ello dio
V^o, avi at Suplicante, como a firmante Mep; 2
para adorno a la Citada Calle pretendiendo Combuca
obra para en el Mefido esido que a mude Carta
al exphgado firmante Mep; 3 para su execucion de
haze prouo et que se le den y mudan Dote Varas en
quatro y diez y ocho de Largo portamto =

A V^o pido y Suplica sea Venuda Considerate como duena
decho efido Supermies y Sienca para la Combuca
decha Cava, dando su Comucion al Cauallero Rea que
tenga por Comueniente para que pare y mude las cita-
das Varas en quadro y diez y ocho de Largo prouo
cando las demas diligencias concernientes a este fin
que esta prouo al Suplicante a pagar los dias que
sean necesarios, y que avi todo fecho se le de p^o p^o
sentar el testimonio de las diligencias y Sienca para
que se abra de nuevo de porre memoria favor q se p^o
consequir el Suplicante esta piedad de V^o a
quien Nro S^o prospere en su Santa gracia por
m a

Antonio de Mora

